

clave BRC/3/V/990/06/88, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0613, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

#### *Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «IBM», modelo 3472-D10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-D20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-D30.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-E10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-E20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-E30.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-E20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-W10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-W20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-W30.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-D10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-D20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-E10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-W10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-W20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**3324** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Hitachi», modelo CM1686A3EW, fabricada por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Yokohama (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Hitachi Sales Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía Carlos III, 101, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de una pantalla, fabricada por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Yokohama (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2754-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Fecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-HTC-HTY-IA-01 (TP), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0618, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior

anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

- Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.  
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Hitachi», modelo CM1686A3EW.

Características:

- Primera: 16.  
Segunda: Alfanumérica/Gráfica.  
Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**3325** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos pantallas marca «IBM», modelos 8515-002 y otra, fabricadas por «IBM (UK), Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Greenock (Reino Unido).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «IBM, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos pantallas, fabricadas por «IBM (UK), Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Greenock (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 89094003, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/3/V/990/06/88, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0611, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

- Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.  
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «IBM», modelo 8515-002.

Características:

- Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

Marca «IBM», modelo 8515-012.

Características:

- Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**3326** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 30 de octubre de 1989 que homologa caldera mural de calefacción a gas, categoría III, tipo B<sub>1</sub>, marca «e.l.m. Manaut», modelo base GLS 5.14, fabricada por «ELM Leblanc», en Drancy (Francia), CBC-0003.*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Manaut, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 30 de octubre de 1989 por la que se homologa caldera mural de calefacción, categoría III, tipo B<sub>1</sub>, marca «e.l.m. Manaut», modelo base GLS 5.14;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 30 de octubre de 1989 por la que se homologa caldera mural de calefacción, categoría III, tipo B<sub>1</sub>, marca «e.l.m. Manaut», modelo base GLS 5.14, con la contraseña de homologación CBC-0003, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

- Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca, modelo o tipo*

Marca «e.l.m. Leblanc», modelo GLS 5.14.

Características:

- Primera: GC. GN. GLP.  
Segunda: 8. 18. 28/37.  
Tercera: 16,2. 16,2. 16,2.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**3327** *RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los equipos de tecnología de la información y oficina.*

Vista la petición documentada, de fecha 3 de enero de 1990, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de los equipos de tecnología de la información y oficina;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,